



**Dirección General Marítima**  
 Autoridad Marítima Colombiana  
 Capitanía de Puerto  
 de Coveñas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
 CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

**AVISO**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0115-2021 – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA NO. **19022020011**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, ASÍ LAS COSAS EN ARAS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JOSÉ DE LOS SANTOS MONTES TAFUR**, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO. 19202101541 FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA 4/72 CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA DEV. A REMITENTE”.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JOSE DE LOS SANTOS MONTES TAFUR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.225.962, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SINCELEJO” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0664-P, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JOSE DE LOS SANTOS MONTES TAFUR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.225.962, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SINCELEJO” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0664-P, MULTA DE UN (1,00) DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, EQUIVALENTE A OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$877.803) Y 24,65 UVT, PAGADEROS SOLIDARIAMENTE CON EL SEÑOR ARIEL DE JESÚS ALVARADO MONTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.229.121, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA MOTONAVE ANTES MENCIONADA, ACUERDO LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 268-84007-1 DEL BANCO DE OCCIDENTE, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSE DE LOS SANTOS MONTES TAFUR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.225.962 Y AL SEÑOR ARIEL DE JESÚS ALVARADO MONTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.229.121, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y ARMADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SINCELEJO” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0664-P, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)


A2-00-FOR-015-V1



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Coveñas

SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS- CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

  
**MARIA PENATE PANTOJA**  
Secretaria Sustanciadora CP09

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas  
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1